



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1455

CHIGUAYANTE, 06 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 3463, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dentro del programa "Participación en Campeonato Regional de la Escuela de Fútbol 2012", que solicita un Servicio de Movilización para noventa Alumnos de Escuela Municipal de Fútbol; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **SOCIEDAD DE TRANSPORTES PEHUEN LIMITADA.**, Rut. **76.164.250-2**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un Servicio de Movilización para noventa Alumnos de Escuela Municipal de Fútbol; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2º. Contrátese un Servicio de Movilización para noventa Alumnos de Escuela Municipal de Fútbol, al proveedor **SOCIEDAD DE TRANSPORTES PEHUEN LIMITADA.**, Rut. **76.164.250-2**, por un monto total \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) Exento de iva, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 3463, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/REC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16:00
HORA
FIRMA: 06/08/12